



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00310 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 0 AGO 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000334-2019/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Noviembre del 2019, MEMORANDO N° 018-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGLTO-SG, de fecha 16 de Julio del 2020, INFORME N° 032-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL, de fecha 06 de Julio del 2021; INFORME N° 249-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Julio del 2021, sobre **TRANSFERENCIA CONTABLE** de la obra: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU-109, TRAMO EMP. TU-108 EL HUASIMO CABO INGA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 00000107-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.2017), se resuelve en el Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000334-2019/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Noviembre del 2019, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU-109, TRAMO EMP. TU-108 EL HUASIMO CABO INGA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"** ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO HUASIMO**, con un costo total de obra ascendente a **S/. 2'698,677.81 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 81/100 SOLES)**.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00310 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 AGO 2021

Que, mediante **MEMORANDO N° 018-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGLTO-SG**, de fecha 16 de Julio del 2020, se dispone al CPC. WISTON CORNEJO LUNA, realizar las Transferencias de obras de esta Sub Gerencia.-----

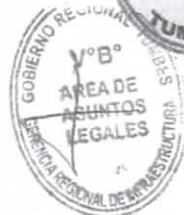
Que, mediante **INFORME N° 032-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-WCL**, de fecha 06 de Julio del 2021, el CPC WISTON CORNEJO LUNA, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "**REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU-109, TRAMO EMP. TU-108 EL HUASIMO CABO INGA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES**" deberá ser Transferida a la "**DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES**" con un valor ascendente a la suma de **S/. 2'698,677.81 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 81/100 SOLES)**.-----

Que, mediante **INFORME N° 249-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 06 de Julio del 2021, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 0000107-GOB.REG.TUMBES-GR (26.04.2017).-----

SE RESUELVE:



La Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000310 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

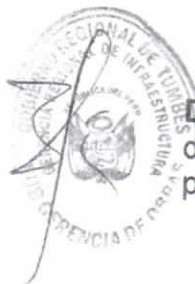
Tumbes, 10 AGO 2021

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU-109, TRAMO EMP. TU-108 EL HUASIMO CABO INGA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", a favor de la "DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/. 2'698,677.81 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 81/100 SOLES).-----

ARTICULO SEGUNDO.- LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia y realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.-----

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Sub Gerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.-----





La Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00310 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 AGO 2021

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la **DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Franz James Jara Vera
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N°: 64570

